

01 SET. 2017

Nº 4109 /

VISTOS:

- a) Actividad contemplada en el Plan de Mejora de acuerdo a Resolución Nº 1940 del 29 de Mayo del año 2017, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas del Director del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue legalmente de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- d) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- e) Decreto Exento Nº 3749 de fecha 14 de Agosto de 2017, que designa a Doña Yasnina Torres Heinz, grado 10º, Directora de Control Interno Subrogante, desde el 14 de Agosto al 11 de Septiembre del año 2017.

D E C R E T O :

1º AUTORIZESE, con el fin de cumplir las metas y objetivos del convenio denominado "**PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRACTICAS DE PROMOCION DE LA SALUD EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCION PRIMARIA**", suscrito con fecha 24 de Abril de 2017, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, a realizar 1 Diálogo Ciudadano Actualización de la Ley de Etiquetado Nutricional y Actividad Física, el día 07/09/2017 en el Hotel Bellavista, desde las 14:15 hrs a 17:30 hrs, dirigida a Representantes de la Comunidad Educativa en General, Encargados de Kioscos, Autoridades y Comunidad con el fin de difundir Política de Alimentación y Actividad Física en los entornos laborales de la Comunidad Educativa y generar estrategias para la difusión del proceso en la Comunidad.

2º IMPUTESE el gasto que demande esta actividad al Ítem 215.22 "**Bienes y Servicios de Consumo**" del presupuesto de salud vigente.

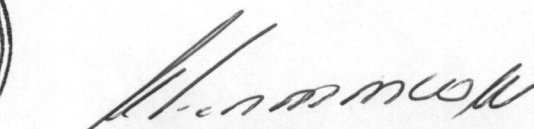
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

MCM/ASN/vah/vah

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl



MARIA VICTORIA CARRASCO MIRANDA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde

